

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en representación de Gramunt de Moragas, contra doña Isabel Rosa Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isabel Rosa Ramón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, octava planta, el próximo día 1 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando asimismo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Porción de terreno sita en el término de Vacarissas, de pertenencias del Manso Castellet, conocida por Can Serra, que contiene una porción de casa-ha-

bitación, sólo de planta baja y construcción antigua, de 159 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo la finca una extensión de cabida 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con vial; sur, con resto de la finca y con otra de «La Caun, Sociedad Anónima»; este, con vial y con finca de «La Caun, Sociedad Anónima», y oeste, con otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, finca número 2.744, folio 94 y 94 vuelto, tomo 1.702, libro 43 de Vacarissas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.474-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Rosa Dols Ferrer y don José María Brossa Pie, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que a continuación se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad serán en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Descripción registral: Vivienda séptimo-segunda de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, barrida de Sans, con frente a la avenida de Madrid, números 142-144.

Mide una superficie de 73,89 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y vivienda tercera de la misma escalera y planta; espalda, con finca de «Construcciones Topa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con proyección vertical de la fachada que da a la avenida de Madrid; izquierda, con patio, hueco de escalera y vivienda primera de la propia planta y escalera; debajo, vivienda segunda, escalera A, de la planta interior, y encima, ático segundo de la misma escalera.

Coefficiente de participación en los elementos comunes, 0,903 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.188 del Archivo, libro 89 de Sants-3, folio 147, finca 4.163. Valorada en 12.275.740 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—40.481-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1988, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banesto, contra don Antonio Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Siete. Vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa 51 de la calle Coronel Sanfeliú, de superficie útil 52,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada la mencionada puerta primera de esta misma planta y proyección vertical de patio de luces; derecha, entrando, las hermanas Canalias Sabater; fondo, proyección vertical de la planta baja; izquierda, las hermanas Canalias Sabater; por abajo, la planta segunda, y por arriba, la planta cuarta. Se le asigna una cuota de 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat al tomo 342, libro 90, folio 247, finca número 5.290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y, caso de no poder celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.475-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo el número 1.111/1991-C, promovidos por comunidad de propietarios casa número 293 travessera de Les Corts, contra don Leopoldo Llabot Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de octubre y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 10 de diciembre, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes

se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—28, piso séptimo, puerta segunda, destinado a vivienda. Con frente a travessera de Les Corts, 293. Inscrita al tomo y libro 134, folio 83, finca 6.796, inscripción sexta. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Cuota: 3 enteros 36 centésimas por 100.

Tasada a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—41.548.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecución hipotecaria número 232/1992, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Nieves, Sociedad Anónima», don Cecilio y don Juan José Sánchez Sánchez, doña Josefá Marín García y Doña Dulce Nombre Gómez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez; y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de octubre, 8 de noviembre y 1 de diciembre de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que cons-

tan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los cuales se señalarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso número 5; tipo A, situado en la planta alta segunda, a la izquierda del edificio sin número de la calle Simancas, de Caravaca de la Cruz. Tiene su acceso por el rellano correspondiente.

Consta de varios departamentos y terrazas, con una superficie construida de 138 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 77 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 148 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Simancas; derecha, entrando, rellano de acceso y piso cuarto; izquierda y espaldá, vuelo de terreno de don José López Navarro; e interiormente, por la derecha, y espaldá, vuelo del patio de luces.

Anejo.—Este piso tiene como anejo en la cubierta del edificio, un cuarto trastero que mide 3 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, terraza por donde tiene su acceso; derecha, entrando, trastero de piso 7; izquierda, el del piso tres; y, espaldá, vuelo del patio de luces. Tiene asignada una participación del 13 por 100 con relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 490, folio 205, finca 24.978, inscripción cuarta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso número 15, situado en la planta alta tercera del edificio, bloque B, con fachada a la calle Simancas, del barrio de la Paz, de Caravaca de la Cruz, que tiene su entrada. Constata de varios departamentos y 21 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Simancas; derecha, entrando, rellano de acceso y edificio de don José López González y otros; izquierda, don Florián Rubio; y otros; y, espaldá, vuelo de la terraza del piso 13, que lo separa del piso 6 y don Miguel Sánchez Ferrer.

Tiene asignada una cuota de participación de 7 enteros por 100.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero, que es el de la izquierda, parte posterior, de los existentes en el bloque B, que mide unos 15 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y trastero del piso 14; derecha, entrando, trastero del piso 16, espaldá del piso 10, e izquierda, cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 977, libro 371, folio 9, finca 23.294, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de junio de 1993.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—41.555.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial

sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1993, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Víctor Hugo Jechime Olope, Aurora Ramírez Sánchez, Rafael Vilarrasau Moreno, contra Francisco Ruiz García, Mariana Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de octubre, 16 de noviembre y 13 de diciembre de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 5 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca compuesta en su parte delantera, rumbo sur, de una nave en dos plantas, que mide 450 metros cuadrados y en su parte posterior, de un trozo de terreno que mide 10 áreas 4 centiáreas, y a la derecha, este, ambos predios, una senda de entrada a esta finca que arranca de la carretera de situación, y al otro lado, en parte, finca de igual procedencia. En total mide de superficie 14 áreas 54 centiáreas, radica en Caravaca de la Cruz (Murcia), y linda: Sur, dicha carretera; norte, doña Teresa Godínez Gil de Tejada; este, la misma y finca de igual procedencia, y oeste, Juan García Marín.

Existe construido lo siguiente: En planta alta y por la parte sur, ocho habitaciones dobles con sus correspondientes servicios y cuarto de aseo, más un salón de 33 metros cuadrados aproximadamente. Por la parte norte, siete habitaciones dobles, más un «office», recepción y despacho de dirección. Los accesos de las descritas habitaciones se realizan por medio de un pasillo central de este a oeste, comunican con la planta baja por medio de una escalera interior situada al oeste, y otras dos exteriores; por el noroeste, una, y por el noreste, otra.

La planta baja destinada a cafetería, restaurante y salón de actos con tres puertas de entrada más una cuarta puerta para coches por la parte noreste, que accede a una terraza interior cocheras, almacén, cuarto de calderas y cocina, lindando por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.226, libro 424 de Caravaca, folio 53, es la finca número 24.264, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 53.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de julio de 1993.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—41.556.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, con el número 96/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por doña María Carmen Ballester Villa, contra don Lamberto Agut Traver, doña Susana Batoret Calvet y don Víctor Agut Traver, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado corregir los errores de la publicación de fecha 10 de julio de 1993, por la que se notificaban las fechas de las subastas, las condiciones y los bienes objeto de las mismas. Los errores son los siguientes:

Primero.—Donde dice: «La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1993, a las doce horas», debe decir: «La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas».

Segundo.—Se ha omitido después del párrafo: «Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente»; el párrafo que sigue: «Que al folio 116 del tomo 156, libro 9 de Benloch, aparece inscrita la finca número 2.006, cuya última inscripción de dominio vigente es la segunda, que transcrita literalmente es como sigue».

Tercero.—En el último párrafo publicado se da la descripción de una finca que no es la correcta. Donde dice: «Es el local número 1 de la finca 2.000 del folio 114 vuelto del tomo 156, inscripción tercera», debe decir: «Es el local número 1 de la finca 2.005 del folio 114 vuelto del tomo 156, inscripción tercera».

Dado en Castellón a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—42.086-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/1992 civil del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra «Corporación de Planificación Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de 37.840.685 pesetas de principal e intereses y costas señaladas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbanas.

Número 1.—Apartamento A dúplex, planta baja y primera.

Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 52, finca 8.571, inscripción primera.

Número 2.—Apartamento B-0, planta baja.

Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 55, finca 8.572, inscripción primera.

Número 3.—Apartamento C-0, planta baja. Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 58, finca 8.573, inscripción primera.

Número 4.—Apartamento D-0, planta baja. Registro: Libro 183, tomo 1.588, folio 61, finca 8.574, inscripción primera.

Número 5.—Apartamento E-0, planta baja. Registro: Libro 103, tomo 1.588, folio 64, finca 8.575, inscripción primera.

Número 6.—Apartamento B-1, planta alta. Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 67, finca 8.576, inscripción primera.

Número 7.—Apartamento C-1, planta alta. Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 70, finca 8.577, inscripción primera.

Número 8.—Apartamento D-1, planta alta. Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 73, finca 8.578, inscripción primera.

Número 9.—Apartamento E-1, planta alta. Registro: Libro 180, tomo 1.588, folio 76, finca 8.579, inscripción primera.

Todos los apartamentos anteriores constituyen el complejo de nueve apartamentos y piscina denominado «Los Baladres», sito en parcela 360, calle S'Hort D'es Lleó, urbanización Puerto de Addaya, Mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 65.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá establecerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—41.618.

DENIA

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza de Instrucción del Juzgado número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen autos de procedimiento abreviado número 168/1990, sobre robo con fuerza y receptación, en las que dado el paradero desconocido del perjudicado Paul Albert Maleski, y

a afectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones según los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en auto de fecha 4 de agosto de 1993, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 4 de agosto de 1993.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—Doy fe.—41.560-E.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 41/1993, promovidos por «Asesoría Barna, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, avenida de Madrid, número 61 ático 2.ª y C.I.F. número B-59-355.719 contra doña Antonia Bolet Díaz he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 19 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 41/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa señalada de número 7, sita en la calle Planeta, número 3, antes calle de la Plasseta, del pueblo de Santa Oliva, que se compone de plan terreno, un piso y desván, cuya extensión superficial hoy es de 21 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de herederos de don Juan N. y parte con los de don Francisco Mitjans; a la derecha, con patio de don Pedro Ventosa; a la espalda, con casa de don Francisco Mitjans; y, al frente, con calle donde abre puerta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de El Vendrell, al tomo 663, libro 25 de Santa Oliva, folio 71, finca número 237 triplicado, inscripción novena.

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—40.469.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Fertman Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda en construcción, tipo A1, en planta primera, en el conjunto de viviendas denominado fase I, en la manzana 9-B, de la urbanización «Bel-Air», en término de Estepona, con una superficie, incluida zona común, de 110 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción primera de la finca número 37.354, folio 50 del libro 506, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—40.457.

IBI

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Rosana Peralta Viñes, en la representación que tiene acreditada de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (CEPES), contra don José Esteve Juan, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1993, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 26 de octubre de 1993, y declarada desierta esta segunda, se señala por tercera vez, el día 5 de noviembre de 1993, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0114/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Descripción: Parcela de terreno en el término municipal de Onil, parte del polígono industrial denominado «Los Vasalos», segunda fase, señalada con el número 81 en el plano parcelario de su plan parcelario de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.536 metros cuadrados, y linda: Al norte, con límite del polígono; sur, con fondo de agua; este, con límite del polígono, y oeste, con parte de la parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 909, del archivo general, libro 132, folio 211, finca número 9.109, inscripción primera. Tipo de tasación para la subasta 13.543.135 pesetas.

Dado en Ibi a 30 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—40.470.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza, hago constar:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 106/1992, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra Antonio Martínez Vázquez, los cuales están en trámite de procedimiento de apremio, se han señalado en el día de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 19 de octubre de 1993, 2 de noviembre de 1993 y 12 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 23.410.000 pesetas, y el de la segunda es del 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo por tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuere posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Urbana, sita en San José (Ibiza), inscrita al folio 211, libro 132, finca 11.651.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 17 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—41.540.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 311/1992, MJ, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Can Marrota, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 59, finca 7.700. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 61, finca 7.701. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 63, finca 7.702. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 65, finca 7.703. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 67, finca 7.704. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 69, finca 7.705. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 71, finca 7.706. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 73, finca 7.707. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 75, finca 7.708. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 77, finca 7.709. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 79, finca 7.710. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.176, libro 115 de San Juan, folio 81, finca 7.711. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Urbana. Tomo 1.177, libro 115 de San Juan, folio 83, finca 7.712. Tasada pericialmente en 6.007.950 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.539.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 218/1992, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Francisco José González Tosco, en representación de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carrera de San Jerónimo, contra la Entidad «Constructora y Promotora Valupe, Sociedad Limitada», con domicilio en Icod de los Vinos, calle Key Muñoz, número 2, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 22 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones al número 37460001821892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 19 de noviembre del presente años, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 17 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5. Local comercial número 5, situado en la planta de entresuelo del edificio, con acceso a través de un vestíbulo común y una escalera desde la calle de San Sebastián. Mide 30 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, vuelo sobre la calle de San Sebastián; sur o fondo, habitación para contadores de fluido eléctrico e instalación telefónica situados bajo la caja de escalera de las viviendas y vestíbulo común; este o izquierda, caja de escalera general, y oeste o derecha, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo. Cuota, 3 por 100.

2. Finca número 6. Local comercial número 6, situado en la planta de entresuelo del edificio, con acceso desde la calle de San Sebastián, a través del vestíbulo común y la escalera general de edificio. Mide de extensión superficial 65 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, vuelo sobre la calle de San Sebastián; sur o fondo, local 7: este o izquierda, vuelo sobre la calle de San Agustín, y oeste o derecha, vestíbulo común por donde tiene su entrada y de escalera general. Cuota, 6 por 100.

3. Finca número 7. Local comercial número 7, con un patio interior con cubierta acristalada, no transitado, situado en la planta de entresuelo del edificio, con acceso desde la calle de San Sebastián, a través de vestíbulo común y la escalera general

del edificio. Mide de extensión superficial 188 metros 69 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 21 metros 40 decímetros cuadrados al patio cubierto, y limita: Norte o frente, vestíbulo común por donde tiene su entrada, local número 6 y cuarto de baño; sur o fondo, casa de don José Luis; este o izquierda, vuelo sobre las calles San Agustín y La Asomada, y oeste, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo. Le corresponde como anejo la tercera parte en común y pro indiviso con los locales números 5 y 6 de lo siguiente: Dos cuartos de baño, situados en la planta de entresuelo, que ocupan una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados, y limitan: Este, por donde tiene su entrada, vestíbulo común y patio de aprovechamiento exclusivo del local número 7; oeste, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo; norte, pasillo de acceso por el que tiene su entrada, y sur, local comercial número 7 en la planta alta. Cuota 15 por 100.

4. Finca número 8. Vivienda letra A, en la planta alta o primera del edificio, situada al frente con un balcón hacia la calle San Sebastián. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, cuarto de lavado. Mide 148 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 1 metro 76 decímetros cuadrados corresponden a la superficie descubierta. Linda: Norte o frente, vuelo sobre la calle San Sebastián; sur o fondo, vivienda letra B, vestíbulo común y caja de escalera; este o izquierda, vuelo sobre la calle de San Agustín, y oeste o derecha, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo, vestíbulo común por donde tiene su entrada y patio que forma parte del local número 7. Le corresponde como anejo el derecho a tender ropa sobre el patio del local 7. Cuota, 8 por 100.

5. Finca número 9. Vivienda letra B, en la planta alta o primera del edificio, situada al fondo con un patio interior que forma parte de esta finca. Consta de salita de espera, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Mide 139 metros 83 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 9 metros cuadrados de superficie descubierta, consta en un patio interior. Linda: Este o frente, vuelos sobre las calles La Asomada y San Agustín y en parte vuelo sobre patio interior que forma parte del local 7 y vestíbulo común por donde tiene su entrada; oeste o fondo, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo; norte o derecha, patio que forma parte del local 7, vivienda letra A y caja de escalera, y sur o izquierda, casa de don José González Luis y en una pequeña parte vuelo sobre patio que forma parte del local número 7. Cuota, 7 por 100.

6. Finca número 10. Vivienda letra C, en la planta de ático del edificio, con un balcón hacia la calle de San Agustín y dos terrazas. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, una cocina y dos cuartos de baño. Mide de extensión superficial 113 metros 35 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 130 metros 38 decímetros cuadrados de superficie descubierta, consistente en dos terrazas, situadas al frente y al fondo de la vivienda. Tiene en su interior una caja de escalera que comunica con el piso primero y con la azotea o cubierta. Linda: Frente o norte, vuelo sobre calle San Sebastián; fondo o sur, casa de don José González Luis; este o izquierda, vuelo sobre las calles San Agustín y La Asomada, y oeste, casa de herederos de don Juan Rodríguez Fajardo. Le corresponde en pleno dominio la cubierta o azotea de dicho ático, así como la cubierta de teja delantera de la vivienda letra A. Cuota, 12 por 100.

Hipoteca que se constituyó para responder de hasta 40.000.000 de pesetas de capital principal; por intereses de dos años, la cantidad resultante del porcentaje que corresponda, según la posible variación del tipo de interés estipulada en la cláusula tercera, sin que pueda exceder la cantidad asegurada por razón de intereses de 6.000.000 de pesetas, y de 10.000.000 de pesetas más para costas y gastos; distribuyéndose dichas cifras de responsabilidad hipotecaria entre las fincas hipotecadas de la siguiente forma:

La descrita de número 1, responderá a 2.132.000 pesetas de principal, 319.800 pesetas de intereses y 533.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita de número 2, responderá a 4.576.000 pesetas de principal, 686.400 pesetas de intereses y 1.144.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita de número 3, responderá a 13.216.000 pesetas de principal, 1.982.400 pesetas de intereses y 3.304.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita de número 4, responderá a 6.540.000 pesetas de principal, 981.000 pesetas de intereses y 1.635.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita de número 5, responderá a 5.596.000 pesetas de principal, 839.400 pesetas de intereses y 1.399.000 pesetas para costas y gastos.

Y la descrita con el número 6, responderá a 7.940.000 pesetas de principal, 1.191.000 pesetas de intereses y 1.985.000 pesetas para costas y gastos.

Tasadas pericialmente:

La descrita con el número 1, en 2.984.800 pesetas.

La descrita con el número 2, en 6.406.400 pesetas.

La descrita con el número 3, en 18.502.400 pesetas.

La descrita con el número 4, en 9.156.000 pesetas.

La descrita con el número 5, en 7.834.400 pesetas.

Y la descrita con el número 6, 11.116.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 20 de julio de 1993.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—40.426.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1992, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Rodríguez Umpiérrez, con domicilio en la Naval, número 156, piso quinto, Las Palmas; doña Josefa F. Jorge Pulido, con domicilio en Alfambra, número 55, piso primero izquierda, Las Palmas, y don Ramón Rodríguez Umpiérrez, con domicilio en Alfambra, número 55, piso primero izquierda, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre del presente año a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre del presente año a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, certificación registral y demás documentos para que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las mismas, sin que puedan exigir ningunos otros, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose a la hora del remate que los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Casa de una planta construida en solar sito en la Vega, de la ciudad de Arrecife, en donde llaman Matos Verdes, que mide 6 metros de frontis, por 17 metros 50 centímetros de fondo, lo que hacen un total de 105 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, calle Carlos Sáenz Infante; poniente o espalda, Eduardo Díaz Pérez; norte o derecha, José Álvarez Santos, y sur o izquierda, entrando, con Cayetano Umpiérrez.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 229 del tomo 313, finca número 1.715.

2. Número 2.—Vivienda ubicada en la planta primera alzada de un edificio situado en la calle Carlos Sáenz Infante, número 30, de Arrecife de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso a través de escalera; norte o derecha, entrando, José Sánchez Gutiérrez; sur o izquierda, resto de la finca de donde procede; fondo u oeste, herederos de Manuel Díaz Pérez.

Inscripción.—Inscrita en el mismo Registro que la anterior, de la que procede, al tomo 538, libro 68, folio 8, finca número 6.387.

Las fincas se tasaron en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.407.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro M. Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 284/1987, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de doña Carmen López Toribio, contra don Elías Cabrera Rodríguez, con domicilio en la carretera del Rincón, número 16, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Hacienda de riego con árboles frutales denominada «La Latada», situada donde llaman «Mondragones», en la jurisdicción municipal del pueblo de Ingenio. Confina por naciente con terrenos de don Francisco Suárez Romero y de herederos de don Francisco Hidalgo; por el poniente, con las de don Francisco Esteban Díaz, don José Lorenzo Artiles y otros; por el norte, con las de don Juan González Díaz, y por el sur, con terrenos de herederos de don Francisco Hidalgo. Tiene cabida de 6 fanegadas, 3 celemines, 3 cuartillos y 5 brazas, equivalente a 3 hectáreas y 31 áreas, 53 centiáreas y 7.851 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 59 vuelto, tomo 175 de Ingenio, finca número 597, inscripción décima.

Rústica.—Trozo de terreno de secano y arriges dedicado a pastos de ganado, situado donde llaman los Mondragones, término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente y norte, con terrenos de don Juan Antonio Caballero García; al poniente, doña Antonia Manrique de Lara Massieu, y al sur, barranco de Guayadeque. Mide 4 celemines más o menos, equivalente a 18 áreas y 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 634 de Ingenio, folio 59, finca número 6.200, inscripción segunda.

Rústica.—Trozo de terreno y arrifes, donde dice «El Mondrago», término de Ingenio, que linda: Al naciente, camino Real; poniente, finca de los Masiéu y don Sebastián Tarajano; al norte, don Benigno Bravo y don Antonio Artiles, y al sur, barranco de Guayadeque. Mide 1 fanegada y 4 celemines, más o menos, igual a 73 áreas y 78 centiáreas.

Inscrita al tomo 534 de Ingenio, folio 165, finca número 3.492, inscripción tercera.

Los bienes están valorados en 90.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Coro M. Monreal Huerta.—El Secretario.—40.423.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 787/1989, seguido a instancias de doña Carmen López Toribio, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Elías Cabrera Rodríguez, representado por el Procurador don Sergio Urbán García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Hacienda de riego con árboles frutales denominada «La Latada», situada donde llaman «Mondragones», en la jurisdicción municipal del pueblo de Ingenio; confina: Por el naciente, con terreno de don Francisco Suárez Romero y de herederos de don Francisco Hidalgo; por el poniente, con las de don Francisco Esteban Díaz, don José Lorenzo Artiles y otros; por el norte, con las de don Juan González Díaz, y por el sur, con terrenos de herederos de don Francisco Hidalgo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 31 áreas 53 centiáreas y 7.851 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 59, folio 175, de Ingenio, finca número 897, inscripción décima. Su valor de tasación es de 45.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano y arrife, dedicado a pasto y ganado, situado donde llaman «Los Mondragones», término municipal de Ingenio; que linda: al naciente y norte, con terrenos de don Juan Antonio Caballero García; al poniente, con don Antonio Manrique de Lara Massieu, y al sur, con barranco de Guayadeque Mide 18 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 634 de Ingenio, folio 59, finca número 6.200, inscripción segunda. Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno y arrife donde dicen «El Mondragón», término de Ingenio; linda: Al naciente, con camino Real; al poniente, finca de los Masiéu y don Sebastián Tarajano; al norte, don Benigno Bravo y don Antonio Artiles, y al sur, barranco de Cuayadra. Mide 73 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 534 de Ingenio, folio 165, finca número 3.492, inscripción tercera. Su valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—40.425.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1992 a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Javier Crevillén Solana y doña

Josefa Saorín Candel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, diez diez horas. Tipo de licitación 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, nueve cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001511/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Número 8, vivienda de tipo D. En segunda planta alta del edificio en Archena, partida de la Paira, paraje Cañada de los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena (Murcia), en el tomo 808, general libro 86 de Archena, folio 248, finca registral número 10.345, inscripción tercera. Tipo 7.140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.517.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.545/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Juan Vicente Pol García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 2.337.818 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 1.753.364 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002545/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Castellón de la Plana, sita en la calle Traveis de la de los Hermanos Pinzón, ático, 6.º derecha, y en prolongación con la calle Magallanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 1.254, libro 278 de Castellón, sección Norte, folios 137 al 191, ambos inclusive, sólo impares, finca registral 28.594, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.547.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 206/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Antonio Boceta Díaz y doña Consuelo de Soto González Corral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.981.270 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.985.953 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000206/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sótano, sito en Ecija (Sevilla), calle Cristo Confalón, 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla) al tomo 742, libro 529, folio 176, finca registral 6.752, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.567/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Beniján (Murcia), edificio «María Rosa». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 6, libro 84:

Finca 6.878: Carril de los Pavos, 3, B. Tipo de subasta: 5.348.000 pesetas.

Finca 6.874: Carril de los Pavos, 2, C. Tipo de subasta: 4.838.400 pesetas.

Finca 6.862: Carril de los Pavos, BJA. Tipo de subasta: 5.286.400 pesetas.

Finca 6.880: Carril de los Pavos, 3, D. Tipo de subasta: 5.065.200 pesetas.

Finca 6.881: Carril de los Pavos, 3, E. Tipo de subasta: 5.275.200 pesetas.

Finca 6.879: Carril de los Pavos, 3, C. Tipo de subasta: 4.838.400 pesetas.

Finca 6.875: Carril de los Pavos, 2, D. Tipo de subasta: 5.065.200 pesetas.

Finca 6.876: Carril de los Pavos, 2, E. Tipo de subasta: 5.275.200 pesetas.

Finca 6.873: Carril de los Pavos, 2, B. Tipo de subasta: 5.348.000 pesetas.

Finca 6.870: Carril de los Pavos, 1, D. Tipo de subasta: 5.065.200 pesetas.

Finca 6.863: Carril de los Pavos, BJB. Tipo de subasta: 5.143.600 pesetas.

Finca 6.871: Carril de los Pavos, 1, E. Tipo de subasta: 5.275.200 pesetas.

Finca 6.877: Carril de los Pavos, 3, A. Tipo de subasta: 5.334.000 pesetas.

Finca 6.869: Carril de los Pavos, 1, C. Tipo de subasta: 4.838.400 pesetas.

Finca 6.864: Carril de los Pavos, BJC. Tipo de subasta: 4.496.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.538.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 598/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Buitrago Rodríguez y doña María López González, don Antonio Larios Segura y doña Ana de la Flor Robles y «Promociones y Edificaciones Levantina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000-00598/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Aguilas (Murcia), calle Armando Muñoz Calero, número 10:

1. Portal 1, 4, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.876, libro 283, folio 28, finca registral 30.846.

Tipo para la primera subasta: 3.611.844 pesetas.

2. Portal 2, 4, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.876, libro 283, folio 52, finca registral 30.870.

Tipo para la primera subasta: 3.611.844 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.537.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.939/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Jiménez y doña María Luisa González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.248.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle Cristo de la Yedra, 12, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al folio 78, libro 948, finca número 51.022, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.543.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 675/1990 judicial, se tramitan autos

de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Anímir Vázquez Guillén, contra don Pedro Mico Barbero y doña Carmen Castro Alonso, representados por la Procuradora señora López Revilla, y contra don Jesús Villegas Vaquerizo y doña Dolores Mico Castro, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 16 de noviembre a las doce veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia pública del próximo día 14 de diciembre, a las diez veinte horas.

Bien que se subasta

Piso bajo, letra F, de la calle Doctor Casimiro Morcillo, número 14, de Alcorcón, con una superficie de 66,65 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración en 8.997.750 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—40.428.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.152/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juana Durán López y Encarnación García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.681.200 pesetas para la finca 52.727 y 5.896.800 pesetas para la finca 52.743.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso en la calle Castaño Martínez, número 22, escalera 3, entresuelo, inscrito en el Registro

de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 961, libro 586, folio 165, finca registral 52.727.

2.º Piso en la calle Castaño Martínez, número 22, escalera 3, 1.º F, de Elche, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, al folio 181, finca registral 52.743.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.169-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 863/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asociación Manjoniana Escuelas Ave María de San Isidro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Polígono Cartuja (Granada), avenida Pulianas, 42, Centro de EGB. Con una superficie de 5.508 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 916, folio 157, finca número 43.962 (ahora 27.567).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.167-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18/1993, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Zafra, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en calle Pacífico, números 183 y 185, con número de identificación fiscal A-29003761, en cuyo procedimiento se ha acordado convocar a todos los acreedores a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos para el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace público y se convoca a todos los acreedores que se encuentran en ignorado domicilio y a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—42.081-3.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 58/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Forradellas Mora y doña María Rosa Vila Bonvehí, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 17.171.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Departamento número 5. Local comercial, sito en la planta baja, que es el primero de la izquierda, entrando, del edificio sito en Suria, polígono industrial Abadal; de superficie total 583 metros 15 decímetros cuadrados, al que le corresponde como anejo y adosado al mismo una construcción de planta baja sita en la parte posterior a continuación de la escalera, en sentido norte-sur; de superficie 133 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio, al frente, con zona de viales del polígono; a la derecha, entrando, con departamento número 6; al fondo, con finca de «Refir, Sociedad Anónima», y a la izquierda, entrando, con fincas denominadas «K» y «L».

Coefficiente: Con relación al total edificio de que forma parte: 8 enteros 67 centésimas por 100, y con respecto al total complejo industrial: 1 entero 268 milésimas por 100.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.086, libro 72 de Suria, folio 1, finca 3.569.

2. La participación indivisa de 1 entero 268 milésimas por 100, de la siguiente finca urbana: Porción de terreno, sito en término de Suria, de figura muy irregular, que está destinada únicamente a viales, caseta transformador de FECSA y elementos comunes de todas las fincas que por segregación se formaron. Como elemento de precisión se hace constar que los viales existentes entre las fincas señaladas bajo los números 2 y 3, y parte de la «1» tienen una anchura de 15 metros 20 decímetros cuadrados, y el que transcurre entre las fincas descritas bajo números «1» y «5», tienen una anchura a 10 y 5 metros. Tiene una superficie de 9.406 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, por sus

cuatro puntos cardinales con dichas fincas formadas por segregación, y además, por el este, linda, con camino de fábrica y población de Suria, a través de cuya parte de linde se accede al total complejo formado por las fincas segregadas. Por su destino esta finca es indivisible y en lo menester se comprende en la misma una servidumbre de paso y circulación para personas y vehículos, en favor de las fincas formadas por segregación en la presente escritura de tal manera que la presente es predio sirviente, y las demás fincas son predios dominantes.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.065, libro 71 de Suria, folio 54 vuelto, y finca número 3.552.

Dado en Manresa a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—41.531.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quito ejecutivo, bajo el número 1.104/1991, a instancia de la mercantil «BBV Leasing», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Pedro Díaz Martínez y doña Manuela López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce quince horas; para la celebración de la segunda, el día 15 de noviembre de 1993; a las doce quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—43. Piso vivienda octavo, letra A, del edificio «Miramar», situado en la plaza de San Agustín, 11, de esta ciudad, digo, de Cartagena, sito en la planta novena del edificio sin contar la de calle o baja. Ocupa una superficie útil de 57 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la construida de

71 metros 51 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Norte, patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; sur, calle Real; este, propiedad de doña Encarnación Martínez Jodar, y oeste, la vivienda letra B de esta planta. Se le asigna una cuota de 2 enteros 283 milésimas por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble. Se divide de la finca 8.524 al folio 244 del tomo 149 de la primera sección, inscripción 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 176, folio 87, sección primera, finca número 11.457.

Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—44. Piso vivienda octavo, letra B, del edificio «Miramar», situado en la plaza de San Agustín, 11, de Cartagena, enclavado en la planta novena del edificio, sin contar la de calle o baja. Ocupa una superficie útil de 77 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 99 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Norte, la vivienda letra D de esta planta y patio de luces; sur, calle Real; este, patio de luces y la vivienda letra A, y oeste, calle Real. Se le asigna una cuota de 2 enteros 294 milésimas por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble. Se divide de la finca 8.524 del folio 244 del tomo 149 de la primera sección, inscripción 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 150, folio 105, sección primera, finca número 11.458.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta baja señalada en la actualidad con el número 12 de policía de la calle Martínez Muñoz, situada en el pasaje Jardín de Montanaro, diputación de la Magdalena, del término municipal de Cartagena; es de construcción tipo B y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, con una superficie construida de 72 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 25 decímetros cuadrados, más 23 metros 37 decímetros cuadrados, que corresponden al patio; en total, una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, la calle de su situación; por el norte o esplanada, finca de donde la finca procede; por el este o derecha, entrando, casa número 10, y por el oeste o izquierda, casa número 14, ambas de la referida calle Martínez Muñoz, y que son porciones segregadas de donde la que describimos es el resto. Lo descrito es el resto que ha quedado reducida la finca de este número en virtud de las segregaciones practicadas que obran al margen de la inscripción primera y de otra que no ha tenido acceso al Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 535, folio 106, sección tercera, finca número 45.702.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cochera en construcción marcada con el número 2 situada en la calle de Juan Boutigier, en la diputación de Canteras, de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, de los que son útiles 37 metros cuadrados. La superficie del solar en donde se ubica es de 40 metros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la cochera número 3; por la espalda, con propiedad de don Miguel Pérez Garrido, y por la izquierda, con la cochera número 1. Es parte y se segrega de la finca 65.348 al folio 71 del libro 754 de esta sección, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 762, folio 146, sección tercera, finca número 66.029.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 pesetas.

Urbana.—Cochera en construcción marcada con el número 5, situada en la calle de Juan Boutigier, en la diputación de Canteras de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, de los que son útiles 77 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie del

solar en donde se ubica es de 82 metros 90 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: Por el frente, con la calle de Juan Boutigier; por la derecha, entrando, con finca de donde se segregó el solar; por la espalda, con propiedad de don Pedro Pérez Agüera, y por la izquierda, con la cochera número 4. Es parte y se segrega de la finca 65.348 al folio 71 del libro 754 de esta sección, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 763, digo 762, folio 152, sección tercera, finca número 66.035.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados antes expresados por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—41.541.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a don Antonio Pinto Santamaría, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana.—Sita en caso y término de Astudillo. Casa con corral en la calle Puertas de San Pedro, señalada con el número 6. Tiene una extensión superficial de 1.440 metros cuadrados, correspondiendo 700 metros cuadrados a la casa propiamente dicha y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, Miguel Losmozos Sendino; izquierda, calle Pedro Monedero y Pedro Frias; fondo, Pedro Frias, calle Nueva y Miguel Losmozos Sendino. Inscrita al tomo 1.553, libro 203, folio 22, finca número 20.385, 1.ª y 2.ª, del Registro de la Propiedad de Astudillo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 11 de octubre, a las once horas, para la primera; el día 8 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 13 de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180505/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 12.678.515 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—40.416.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se siguen con el número 641/1993, primera, se ha dictado providencia de fecha 2 de julio del corriente año, admitiendo a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Blanc Color, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Dels Licors, solar 176-177, local o nave 2, Marratxí, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventores a los señores don Pedro Quintana Molina y don Jaime Ribas Cardona, así como a la acreedora Banco Bilbao Vizcaya, lo que se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—41.584.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.085/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gayá Font, contra don Antonio Bauza Villalonga y doña Vicenta Soriano García, en reclamación de 650.000 pesetas de principal y 225.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 18.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1085/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 8 de orden, de un conjunto de diez viviendas unifamiliares adosadas, sitas en la calle Xaloc, del Pla de Na Tesa, término de Marratxí, consistente en vivienda triplex, situada en el grupo segundo, identificada con el número 8, compuesta de sótano, planta baja y piso 1.º, cuyos planos se intercomunican por escalera. Tiene acceso desde la calle San Bartolomé, a través de la zona de retranqueo, donde existe la rampa de bajada al sótano, y el paso de unión con la planta baja. Ocupa en sótano 37,80 metros cuadrados, distribuidos en garage, algebe y escalera de subida a los bajos, en planta baja, 73,80 metros cuadrados, y en piso 71,20 metros cuadrados, distribuidas estas dos últimas plantas en diversas habitaciones y dependencias propias de viviendas. Sus lindes, mirando desde dicha calle, son: Por frente o sur, con ella, mediante zona de retranqueo (recayente entre su fachada principal y la calle San Bartolomé, de 32 metros cuadrados, destinada a rampa de bajada al sótano, paso a los bajos y jardineras. Y una porción de jardín trasero, debidamente delimitado; derecha, vivienda 9; izquierda, la 7, y por fondo, jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción de zona de retranqueo, recayente entre su fachada principal y la calle San Bartolomé, de 32 metros cuadrados, destinada a rampa de bajada al sótano paso a los bajos y jardineras. Y una porción de jardín trasero, debidamente delimitada, de figura rectangular, con un área de 74,24 metros cuadrados, lindante por frente o este, vivienda 8; por fondo, jardín de la 2; derecha, jardín de la nueve, y por la izquierda, jardines de la 7 y 3.

Se valora en la suma de 18.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—41.596.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 20/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Figueras Roca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Piedad Matas Aguilera, don José López García, doña Ana María López García y don Jesús Mena Suárez, en reclamación de 21.484.464 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 19 de enero de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesados en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea en cada caso, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien

Edificio sito en Lloret de Mar, zona de urbanización, calle en proyecto, hoy calle Llerida, 3. Consta de sótanos, planta baja y cuatro plantas superiores designadas primera, segunda, tercera y cuarta,

y cubierta de tejado. Mide 103 metros 12 decímetros cuadrados cada planta y una cuarta planta o ático con una superficie de unos 57 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Lérida; derecha, entrando, Juan Pla Serrat, hoy Jerónimo Mercader; izquierda, Dolores Vila, y espalda, consortes Martín Zafrá y Concepción Puig y en parte hermanos María Rosa y Pablo Sánchez.

Inscrito al tomo 1.021, libro 100 de Lloret, folio 137, finca número 2.711, inscripción pendiente, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Servirá de tipo base para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 32.150.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de junio de 1993.—El Juez, José Sola Fayet.—El Secretario.—41.396.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 489/1991, a instancia de don José Luis Fernández Inciera, representado por la Procuradora señora Mora Gandarillas, contra «Habitats de Cantabria, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869-000017048991 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

1. Apartamento letra A, situado en la planta baja derecha del edificio H-1 del conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, al sitio de Usil, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 68 metros cuadrados, dis-

tribuidos en vestíbulo, cocina, baño, dos dormitorios y sala. Tiene como anejo una parcela de terreno de 15 metros cuadrados la plaza de garaje señalada con el número 57, situada en la planta sótano y el cuarto trastero señalado con el número 57. Finca número 14.398 al folio 217 del libro 107 del Ayuntamiento de Miengo. Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

2. Apartamento letra A, situado en la planta baja derecha del edificio G-2 de un conjunto urbanístico, radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, al sitio de Usil, que ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, dos dormitorios y salón. Tiene como anejo una parcela de terreno de 15 metros cuadrados la plaza de garaje y el trastero señalados con el número 81, situados en la planta sótano del edificio. Finca número 14.428, inscrita al folio 51 del libro 108 del Ayuntamiento de Miengo. Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

3. Apartamento letra A, situado en la planta ático del edificio F-2 de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, al sitio de Usil, que ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros cuadrados. Repartidos en vestíbulo, cocina, baño, dos dormitorios y salón, con terrazas al norte y este. Tiene como anejo una plaza de garaje y el trastero señalado con el número 95. Finca número 14.436, inscrita al folio 67 del libro 108, Ayuntamiento de Miengo. Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valoración: 10.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria.—41.551.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Manuel Sagastizábal Peñil y doña María de los Angeles Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8. Corresponde al piso primero, letra E, situado en la planta de viviendas primera de la casa número 6 de la calle Columna Sagardia, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y estar-comedor, lindando: Al norte, con el piso letra F de su misma planta; al sur, con el apartamento letra D de su misma planta; al este, calle Columna Sagardia, y al oeste, pasillo de escalera y con el apartamento letra D de su misma planta.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al tomo 2.026, libro 439, folio 155, finca número 36.147, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, de esta ciudad, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.454.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 10 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo 10 de enero de 1994, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.553.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Andrés Diego Aguido y doña Rosa María Parra Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 49. Piso destinado a vivienda denominado primero C, situado en la primera planta alta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie construida de 116 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, dos cuartos de baño, salón-comedor y tres dormitorios, que linda: Norte, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación y edificio número 16 de la calle Eulogio Fernández Barros; sur, patio interior de luces, rellano de escalera, vivienda letra B de su misma planta y vuelo sobre el terreno sobrante de edificación; este, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda letra D de su misma planta, y oeste, vivienda letra B de su misma planta y vuelo sobre la calle Eulogio Fernández Barros.

Registro.—Inscrita al libro 293 de Camargo, folio 3, finca número 33.830, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la venida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla

hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión medianamente comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 21.491.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.550.

TORRENT

Edicto

Doña María Carmen Ramos Fernández, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 440/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja Rural de Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Asunción Cervera Miquel y doña María Miquel Fenoll, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña María Asunción Cervera Miquel:

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la siguiente urbana: Casa de planta baja y un piso alto, con varios departamentos y corral, situada en Torrent, calle Massanasa, número 6. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, Pedro Mora y Vicente Fabiá Pampló; izquierda, de Vicente Mañez, y detrás, de María Monfort y Francisco Carratalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.246, libro 607 de Torrent, folio 157, finca 6.140.

Valorada dicha nuda propiedad en 1.780.000 pesetas.

Propiedad de doña María Miquel Fenoll:

Una mitad indivisa, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, de la casa descrita en el apartado anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.246, libro 607 de Torrent, folio 157, finca 6.140.

Valorada dicha mitad y usufructo en 5.500.000 pesetas.

Total: 7.220.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de julio de 1993.—La Jueza, María Carmen Ramos Fernández.—40.419-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 967/1992, a instancia de la Caja Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Luis Gimeno Milán y doña Yolanda Pérez Fraile, con domicilio en Valencia, calle Olta,

número 7, 3.º, 12, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 8.024.377 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Unico.—Vivienda en Valencia, calle Olta, número 7, tercer piso, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.192, libro 357, folio 58, finca 35.206.

Valorada en 8.024.377 pesetas.

Valencia, 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—40.432-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez, doña Mónica Bou Pastor y «Vespa Pastor, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a la demandada doña Mónica Bou Pastor.

Primer lote: 1. Rústica.—Parcela de terreno en término de Gandía, partida Dehesa de Borja, comprensiva de 560 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; sur, parcela segregada y vendida a José Castello Miralles; este, zona verde de la urbanización «Les Motes»; oeste, parcela segregada y vendida a Juan José Beltrán Miralles y Luis Romaguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 al tomo 778, libro 185, folio 126, finca número 21.155. Dentro de la misma se halla construido un edificio compuesto de planta baja y dos pisos de altura con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados por planta.

Valorada en un total de 36.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Una cuarenta y ochoava parte indivisa de parcela de terrenos situada en la playa de Gandía, urbanización «Les Motes». En la partida Dehesa de Borja, comprensiva de 19.444,85 metros cuadrados, conocida con el nombre de zona verde de la urbanización «Les Motes». Lindante: Norte, finca de «Cotamsa, Sociedad Limitada»; sur, terrenos de «Perusal, Sociedad Limitada», este, terrenos destinados a calle número 29; oeste, Camino Real de Cullera. Además dada la forma radicular de esta parcela que es para zona verde propiamente dicha, acceso y aceras de todas las parcela de la total urbanización. Linda, por todas ellas por los cuatro puntos cardinales, según la situación de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.527, libro 755, folio 120, finca número 21.121.

Valorada en un total de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, fijadas para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.437-54.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1992, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Benjamín Barreiro Maceira y doña Claudina Gallego Prado, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados, que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.148, cuenta número 363900018116492), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abierta en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Urbana. Casa de planta baja a vivienda en Carrasqueira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, que ocupa unos 98 metros cuadrados y que con el terreno unido forma todo una sola finca de la superficie general de 286 metros cuadrados, que linda: Norte, de doña Flora Maceira Comesaña; sur, de doña Flora Matuña; este, de don Juan Pérez, y oeste, de don José Fontán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 484 de Vigo, Sección Tercera, folio 128 vuelto, finca número 35.904, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Luis Albés López.—El Secretario.—41.524-5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 806/1992, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra Entidad mercantil «Rumbo Publicidad, Sociedad Limitada», don José Porto Mariño, doña Josefina González Oubiña, don José Porto González y doña Marina Iglesias de Luis, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1993; para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 17 de diciembre de 1993, toda ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Florida-Vigo, cuenta número 3641, clave-17, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Como de la propiedad de José Porto González y esposa doña Marina Iglesias de Luis.

A.2. Local 9-bis, uno, a fines comerciales o industriales en entreplanta por la avenida de Madrid, del edificio señalado con los números 30 de esta avenida y 23-27 de la carretera provincial de esta ciudad. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde dispone de entrada propia por medio de escaleras, a la derecha del portal, entre este y la finca número 9 de la división horizontal, con vuelo sobre la avenida de Madrid; sur, mayor altura en la parte posterior de las fincas números 7, 8 y 9 de la división horizontal; este, resto de finca matriz y hueco de escaleras, y oeste, vuelo sobre el camino de la Salgueira. Cuota en la comunidad, 70 centésimas por 100.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, a los tomos 768 y 824 de Vigo, finca 62.799.

El avalúo es de 19.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don José Porto Mariño y esposa doña Josefina González Oubiña.

B.1. Piso cuarto, letra C (o izquierda visto desde la calle), de la casa señalada con el número 47 (edificio Zas) de la avenida de Frago, de esta ciudad de Vigo.

Tiene 85 metros 16 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte o frente, a la avenida de Frago; sur o espaldal, patio de luces posterior; este o izquierda, entrando desde la calle, con la vivienda B de igual plana, con entrada por el portal número 45 y patio de luces central, y oeste o dere-

cha, vivienda D, de igual planta, caja y rellano de la escalera por donde entra y patio de luces posterior. Le corresponde como anejos, en propiedad, la parcela de garaje, situada en el sótano, marcada con el número 11 y el cuarto trastero número 24, situado en el desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 630, finca 25.100. El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

B.2. Terreno a solar, situado en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa.

Tiene la superficie de 717 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, María del Pilar Teijelo Oliveira; sur, María Lourdes Teijelo Oliveira; este, José Vázquez, y oeste (en línea de 16,50 metros cuadrados), carretera de Villagarcía a Puente Arnelas (con frentes de 16,50 metros).

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 137 de Villagarcía, tomo 571, del archivo, finca 12.998.

El avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

B.3 Terreno o solar, sito en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa.

Tiene una superficie de 620 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino de servicio; sur, finca inscrita con el número 13.000; este, carretera de Villagarcía a Puente Arnelas (con frente de 23 metros lineales), y oeste, Evaristo Marcelo.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 137 de Villagarcía, tomo 571 del archivo, finca 13.001.

El avalúo es de 7.500.000 pesetas.

B.4 Terreno a solar, sito en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa.

Tiene la superficie de 860 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, finca inscrita con el número 12.998; sur, Guillermo Poyán; este, Juan Oubiña, y oeste, carretera de Villagarcía a Puente Arnelas (con frente de 16,50 metros lineales).

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 234 de Villagarcía, tomo 791 del archivo, finca 14.787-N.

El avalúo es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—41.523-5.

VIGO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 6, en los autos de ejecutivo número 180/1991, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Antonio Freire Pujales, Sociedad Limitada» y otros, se hace saber a dicha demandada que en la subasta celebrada en el día de hoy se ha suspendido provisionalmente el remate de las fincas subastadas (mitad de un tercio de planta baja, edificio 34, avenida Atlántida, precio ofrecido 200.000 pesetas; terreno denominado Arenal de la Barra o Forcados, precio ofrecido 500.000 pesetas y dos quintos de la casa número 34 de la calle Tomás A. Alonso, precio 5.500,00 pesetas), por lo que de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá en el término de nueve días hábiles pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura en la forma y condiciones previstas en dicho artículo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a los demandados en ignorado paradero, expido la presente en Vigo a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—40.492.

VIGO

Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 686/1992, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Construct System, Sociedad Anónima», don Julio Luis Carrazoni Losada y doña María José Fuertes Mourinho, sobre reclamación de 14.652.982 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 14 de diciembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de enero de 1994, está última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017068692), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda letra C, situada en el tercer piso que forma parte de la «Casa 1» de un edificio que tiene frente a la calle de La Coruña y a la plaza de Eugenio Fadrique, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por portal y escaleras que abren a la calle de La Coruña, con señalamiento actual número 21 de dicha calle. Mide 74 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda D, situada en igual planta; sur, edificio promovido por Manuel Meira Rajo; este, patio de luces y caja y rellano de la escalera, y oeste, terreno sobrante de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 409, finca número 29.313.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—La treintainava parte indivisa del semisótano de un edificio con frente a la calle La Coruña y a la plaza de Eugenio Fadrique, de esta ciudad de Vigo. Forma parte de la Casa 1. Mide 683 metros cuadrados. Limita: Norte, con los locales B y D de las casas 2 y 3; sur, edificio promovido por don Manuel Meira Rajo; este, calle de La Coruña, y oeste, terreno sobrante de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 409, finca número 29.279.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercero.—La cuarta parte indivisa de la vivienda tipo C del piso cuarto izquierda, subiendo por las

escaleras del bloque 53, en el polígono de Coya, municipio de Vigo, a la que corresponde en el plano general de urbanización con el número 791. Tiene la superficie útil aproximada de 82 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con hueco de escaleras y vivienda derecha de la planta y piso correspondiente; sur, este y oeste, con resto de la parcela A-1 sobre la que fue construido el edificio destinado a zona ajardinada. Actualmente, el edificio del que forma parte esta vivienda está señalado con el número 16 de la avenida de Castelao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 242, finca número 21.185.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—40.498.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 109/1993, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen y siendo demandado don Tomás Aznar Muñoz, con domicilio en calle Roger de Tur, número 13, 2.ª A, Zaragoza, don Tomás Aznar Samanes, con domicilio en calle San Babil, número 5, 3.ª A, «Illueca y Tomás Aznar, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida San Babil, número 16, bajo, Illueca. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de enero siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Piso tercero izquierda, tipo A, en la tercera planta alzada, de una casa en Illueca, en la calle San Babil, angular a calle Porvenir. Tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados y como anejo el cuarto trastero número 10 en la planta entre-cubiertas. Figura inscrita a nombre de don Tomás Aznar Samanes y doña Concepción Romance Lezcano. Es la finca número 5.640, al tomo 1.505,

folio 92, libro 55 de Illueca. Tasada en 5.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Tercera parte indivisa de un local comercial en la planta baja de un edificio, sito en Illueca, en camino de San Babil, sin número. Con una superficie de 1.710 metros cuadrados. Dicha participación indivisa figura a nombre de Tomás Aznar Samanes y Concepción Romance, para su sociedad conyugal. Es la finca 5.438, al tomo 1.497, folio 16, libro 54 de Illueca. Valor de la tercera parte indivisa: 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.573.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 738/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Cabeza Irigoyen, en representación de Banco Santander, contra don Isidro Berbegal Roy y doña Teresa Barberán Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Isidro Berbegal Roy y doña Teresa Barberán Aranda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia mercado, número de cuenta 4901, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Piso en la avenida de Pablo Gargallo, 11, letra C, 4.ª planta zaguán C, bloque este. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de la escalera, el rellano y la vivienda D. a la derecha, entrando, con espacio libre propio de la finca; a la izquierda, con el rellano y la caja del ascensor y la vivienda B; al fondo, con espacio libre.

Inscrito al tomo 2.368, folio 181, finca 8.423. Valorado en 8.200.000 pesetas.

Tres quintas partes del apartamento número 1 de la urbana 7-9-11, de esta ciudad, en la avenida de Pablo Gargallo, con uso y disfrute del apartamento 252 como anexo. Inscrito al tomo 2.421, folio 153, finca 8.167-205.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. 1/5667 avas partes de un apartamento número 1 de la urbana de la avenida de Pablo Gargallo 7-9-11, de esta ciudad, con el uso y disfrute del trastero. Inscrito al tomo 2.423, folio 155, finca 8.167-206.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.570.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ELCHE

Edicto

Doña María José Marín Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Hago saber: Que en los autos número 765/1992, ejecución número 87/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Bautista Más Gómez y otros, contra «Alberto Candela Onteniente, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 4 de noviembre, y la tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Tres mil metros cuadrados de alfombras fibra: 4.500.000 pesetas.

Trescientos setenta metros cuadrados de alfombras fibra salida telar: 432.000 pesetas.

Seiscientos cuarenta metros cuadrados de alfombras lana salida telar: 960.000 pesetas.

Dos mil ochocientos metros cuadrados de alfombras pura lana terminada: 5.040.000 pesetas.

Diecisiete mil seiscientos kilogramos de hilo de lana: 3.520.000 pesetas.

Dos mil quinientos kilogramos de yute, algodón y fibras: 4.375.000 pesetas.

Varias cartonadas comprendidas entre 50×100, 2,50×3,50 varios diseños: 5.150.000 pesetas.

Un mueble expositor conteniendo 17 alfombras de 1,7×2,4: 136.000 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos: 1.500 pesetas.

Una máquina de festonear: 70.000 pesetas.

Una máquina de retornar: 300.000 pesetas.

Una canillera de ocho husos: 50.000 pesetas.

Una máquina de poner fleco: 60.000 pesetas.

Un telar «Van de Vielloe de dos metros, de varillas, con máquina de «Jacquar» y demás utensilios: 2.000.000 de pesetas.

Un telar «Van de Vielle» de tres metros de varillas con máquina «Jacquar», seis filetas y demás utensilios: 2.500.000 pesetas.

Una tundosa de tres metros: 300.000 pesetas.

Un telar «Van de Viella», usado, en situación de montaje, de cuatro metros y sin máquina «Jacquar»: 1.500.000 pesetas.

Un compresor marca «Puskas» número 630.600: 125.000 pesetas.

Cuatro extintores de 20 kilos: 16.000 pesetas.

Un extintor grande con carro: 10.000 pesetas.

Una máquina plegatelas: 60.000 pesetas.

Varios útiles de herramientas y recambios: 200.000 pesetas.

Dos mesas metálicas: 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Canon Elite» eléctrica y mesa: 40.000 pesetas.

Un fax marca «Fujitsu»: 190.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti Logos» 43: 5.000 pesetas.

Un fichero metálico: 2.500 pesetas.

Un armario de archivo: 8.000 pesetas.

Un mueble de madera (estantería con seis lejas): 5.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas y un sillón: 7.000 pesetas.

Dos mesas de madera: 6.000 pesetas.

Un reloj de fichar PHUC: 35.000 pesetas.

Total: 24.831.500 pesetas.

Dado en Elche a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—41.535.